REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SIMITÍ – BOLÍVAR

TRASLADO – FIJACION EN LISTA-NO RECURRENTES

RADICADO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	N/ZA DEL ESCRITO	F. FIJACIÓ	F. VENCIMIENTO	ORDEN DOCUMENTO EXPEDEINTE ELECTRONICO
2012-00011-00	EJECUTIVO SINGULAR	ASOC. BARRIOS UNIDOS DE QUIBDO "AMBUQ EPS. LIQUIDACIÓN	MUNICIPIO DE SIMITÍ, BOLÍVAR	RECURSO DE APELACIÓN	05/08/2022	09/08/2022	67

Se fija el presente traslado en la página web del despacho https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-del-circuito-de-simiti,de conformidad con la normatividad vigente art. 110 CGP, en armonía con el inciso 3° del art. 9° Decreto 806/2020; siendo las 8:00 a.m., por el término (3) días.

ROBERTO DE JESÚS MARTINEZ AGUILERA
SECRETARIO